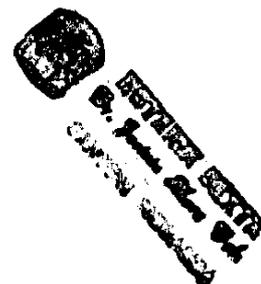


SUPERINTENDENCIA  
DE COMPAÑÍAS

22

RESOLUCION No. **SC.DIC.A.11. 16 11****Dra. Mg. Pilar Guevara Uvidla, Abg.  
INTENDENTA DE COMPAÑÍAS DE AMBATO (E)****CONSIDERANDO:**

Que se han presentado a este despacho tres testimonios de la escritura pública otorgada ante el Notario **Sexto** del Cantón RIOBAMBA el **24/Marzo/2011**, que contienen la constitución de la compañía **AYALA & AYALA CONSULTORES CIA. LTDA.**

Que la Unidad Jurídica de Compañías, mediante Memorando Nro. SC.UJ.A.2011.122 de 26/Abril/2011, ha emitido informe favorable para su aprobación.

En ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resoluciones SC-IAF-DRH-G-2011-0105 de 19 de enero de 2011; y, ADM-11008 de 9 de Marzo del 2011;

**RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.- APROBAR** la constitución de la compañía **AYALA & AYALA CONSULTORES CIA. LTDA.** y disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía.

**ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER:** a) Que el Notario antes nombrado, tome nota al margen de la matriz de la escritura que se aprueba, del contenido de la presente resolución; b) Que el Registrador Mercantil o de la Propiedad a cargo del Registro Mercantil del domicilio principal de la compañía inscriba la referida escritura y esta resolución; c) Que dichos funcionarios sienten razón de esas anotaciones; y, d) Cumplido lo anterior, remítase a la Dirección de Registro de Sociedades, la publicación original del extracto publicado en un periódico de amplia circulación en el domicilio principal de la compañía, copia certificada de la escritura pública inscrita en el Registro Mercantil, original de los nombramientos inscritos de los administradores y original del formulario 01A del Registro Unico de Contribuyentes.

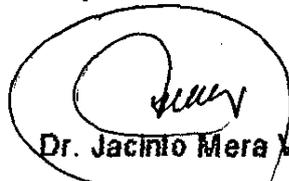
Comuníquese.- DADA y firmada en Ambato, a **26 ABR. 2011**

**Dra. Mg. Pilar Guevara Uvidla, Abg.  
INTENDENTA DE COMPAÑÍAS DE AMBATO (E)**

Exp. Reserva 7353680  
Nro. Trámite 5.2011.118  
MH/



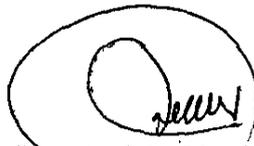
**NOTARIA SEXTA DEL CANTON RIOBAMBA.- RAZON DE PROTOCOLIZACION.-** Doy fe que en la presente fecha se procede a Protocolizar en el Registro de Instrumentos Públicos de la Notaria Sexta de este cantón, por disposición de la señora Intendente de Compañías sede en Ambato, en una foja útil que me presenta, en la que consta la Resolución número SC. DIC. A. 11. 161, de fecha veinte y seis de abril del dos mil once, mediante la cual la Intendente de Compañías de Ambato, Encargada por intermedio de la Doctora Mg. Pilar Guevara Uvidia, resuelve aprobar la Constitución de Compañía **AYALA & AYALA CONSULTORES COMPAÑIA LIMITADA**, con domicilio en la ciudad de Riobamba, cuya escritura de Constitución fue celebrada el jueves veinticuatro de marzo del dos mil once, la cual se encuentra debidamente marginada, instrumento que se agrega al protocolo a mi cargo.- La cuantía de este acto por su naturaleza es indeterminada.- Riobamba, cuatro de mayo del dos mil once.



Dr. Jacinto Mera Vela

NOTARIA SEXTA DEL CANTON

**RAZON DE COPIAS CONCEDIDAS.-** Las copias que anteceden son iguales a los originales que reposa en el archivo de la Notaría a mi cargo y en fe de ello conltero esta, 3<sup>ra</sup> copia sellada, signada, certificada y firmada en Riobamba, cuatro de mayo del año dos mil once.



Dr. Jacinto Mera Vela

NOTARIA SEXTA DEL CANTON



NOTARIA SEXTA  
Dr. Jacinto Mera Vela  
CANTON RIOBAMBA

CALLE PICHINCHA 22-39 Y 10 DE AGOSTO. TELÉFONO (03) 2969982  
RIOBAMBA - ECUADOR

REGISTRO MI  
RIOBAMBA

# REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN RIOBAMBA

23



REGISTRO DE LA PROPIEDAD  
REGISTRO DE LA PROPIEDAD  
REGISTRO DE LA PROPIEDAD



REGISTRO DE LA PROPIEDAD  
REGISTRO DE LA PROPIEDAD  
REGISTRO DE LA PROPIEDAD

## REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL CANTON RIOBAMBA

Queda inscrito el Documento que antecede en el(los) registro(s) de:

-MERCANTIL con el No.586.\*

Junto a la Resolución No.LA ESCRITURA anotado bajo el No. 3838 del Repertorio.

.- Riobamba, a 4 de Mayo del 2011.



1118  
60000  
EL REGISTRADOR



RCANTIL  
BA